

Decreto Nº 26/95

Yasenhamp, 20 de Octubre de 1995

Visto:

La necesidad de regular el funcionamiento del servicio de radiodifusión sonora de la Municipalidad de Yasenhamp y considerando:

Que dicho servicio fue autorizado mediante Decreto Nº 1165 P.E.N. del 10/07/92.-

Que mediante Ordenanza Nº 406/91 la administración del servicio de radiodifusión fue encomendada a una Comisión integrada por vocales y funcionarios de la Junta de Fomento.

Que los miembros de dicha Comisión han renunciado por diversos motivos.

Que el particular funcionamiento a dicho servicio requiere la designación de un responsable a los fines del cumplimiento de los objetivos y finalidades.

Que resulta conveniente, a criterio del Presidente de la Honorable Junta de Fomento, encomendar la administración y fiscalización del servicio de radiodifusión municipal al Secretario Municipal Don Eduardo Germán Spiegler, lo cual es conformado por los vocales de la Junta.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Yasenhamp.

Decreta.

Art. 1º) Designase administrador del servicio de radiodifusión de frecuencia modulada de la Municipalidad de Yasenhamp, al Sr. Secretario Municipal Don Eduardo Germán Spiegler.

Art. 2º) Facúltase al Sr. Presidente Municipal a resolver las cuestiones atinentes que excedan la competencia.

tencia del Administrador.

Art. 30) Autorizar las adecuaciones y modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 40) Regístrese, publíquese, archívese.

Eduardo G. Ziegler

EDUARDO G. ZIEGLER
Secretario Municipal



Carlos L. Acedo

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE